

Ordinario No. 2018-449

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 17 de junio de 2021 . Al Despacho de la señora Juez, informando que se allego memorial por parte de la demandada Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

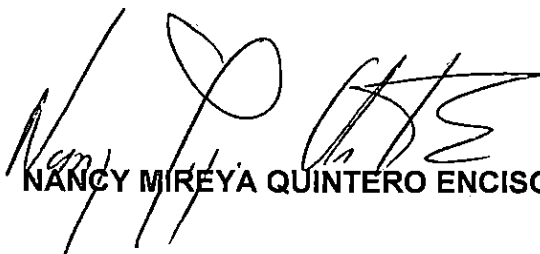
En atención a los memoriales allegados por el apoderado de PROTECCION S.A., en el que solicita se requiera a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO con el fin de que aporten la información necesaria para proceder al pago del respectivo dictamen, y teniendo en cuenta que PROTECCION ha realizado las gestiones necesarias para que sea rendido el dictamen, sin que se haya obtenido respuesta por la Sociedad Colombiana del Trabajo, se dispone :

1. Remitir a la señora NANY MAYORLY MUÑOZ GARCIA a la **sala alterna** de la Junta Nacional de Calificación de invalidez, con el fin de que sea rendido dictamen, a fin de determinar PCL, fecha de estructuración, el pago de honorarios será asumido por FONDO AFP PROTECCION.
2. Por secretaria **librese** comunicación a la Junta Nacional de Calificación de invalidez, con el fin de que sea rendido el respectivo dictamen.

Cumplido lo anterior se continuara con el tramite respectivo

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy julio 30 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 129